

DECRETO 2470 DE 2007

(junio 29)

por el cual se hace un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades que le confieren el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que según Resolución número 720 del 28 de junio de 2007, el doctor Andrés Mauricio Peñate Giraldo, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, confirió comisión especial de servicio al exterior a la doctora María del Pilar Hurtado Afanador, Subdirector del Departamento Administrativo de Seguridad 0025-00, para que asista a la “VII Conferencia Sudamericana sobre Migración” en la Ciudad de Caracas-Venezuela, entre el 30 de junio y el 4 de julio de 2007;

Que se hace necesario encargar de las funciones de Subdirector del Departamento a un funcionario del Departamento;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar a partir del 30 de junio al 4 de julio de 2007 de las funciones de Subdirector del Departamento Administrativo de Seguridad 0025-00, a la doctora Liliana Pérez Uribe, identificada con cédula de ciudadanía número 39774878 de Usaquén, actual Secretario General 0035-21 de la Secretaría General, mientras la titular cumple Comisión en

el exterior, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Secretaria General del Departamento Administrativo de Seguridad, encargada de las funciones del Despacho del Director,

Liliana Pérez Uribe.